ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABARACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios previos destinados a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la **PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABARACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, febrero de 2023.
DEPENDENCIA:	Despacho del Contralor

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución y la Ley, establecen que la Contraloría es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia, los cuales se logran a través de los planes estratégicos que viene formulando y adoptando la entidad.

La Contraloría Departamental de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina adoptó el Sistema de Gestión de la Calidad como una decisión estratégica para la Entidad, que ha permitido evaluar constantemente el desempeño de los procesos, tomar decisiones y acciones de mejora con base en el análisis de datos, manejar los riesgos y evaluar periódicamente la satisfacción de sus usuarios sobre los servicios prestados y el MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad.

Esta implementación también le ha traído unos beneficios a la Contraloría Departamental, tales como: abordar los riesgos y oportunidades asociados con su contexto y objetivos, la capacidad de demostrar la conformidad con requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.

La Entidad requiere realizar las actividades tendientes a mantener y mejorar su sistema de gestión de calidad, basándose en una estructura de alto nivel; con el apoyo no solo de los

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

procesos administrativos, también del personal, la tecnología y de la inversión en conocimiento, bajo los requisitos de la ISO 9001:2015 encaminados a buscar el éxito sostenido.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad requiere contratar una persona natural o jurídica para desarrollar las actividades citadas ya que no cuenta con personal suficiente que acredite la idoneidad y la experiencia para el desarrollo de este tipo de actividades.

El contratista seleccionado en el proceso de contratación deberá realizar las actividades que más adelante se detallarán.

En la planta de personal de la entidad no existe empleo que tenga asignadas las actividades que pretenden satisfacerse por medio de este contrato, ni se cuenta con profesionales que dispongan del tiempo laboral requerido para desarrollar las actividades que se pretenden satisfacer con la presente contratación.

En consideración a la necesidad descrita la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que acredite experiencia e idoneidad para el objeto previsto.

Perfil del Contratista.
Persona natural o jurídica con experiencia en la ejecución de mínimo dos (02) contratos relacionados con las actividades objeto de esta contratación.

El valor presupuestado para la ejecución de esta necesidad, se encuentra incluido dentro del plan de compras de la presente vigencia.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”, con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal
Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica
El propósito de la contratación en mención se orienta a la prestación de servicios profesionales para la realización de un ciclo de auditorías internas bajo la norma ISO 9001:2015, revisión del manual de calidad, actualización de la matriz de riesgos, actualización de la Política de Riesgos

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

y acompañamiento a la elaboración del informe de revisión por la dirección en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

No. PROCESO / AÑO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
SE-CD-140-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE ITAGUI	Prestación de servicios profesionales para realizar auditoría al sistema de gestión de la calidad con la ISO 9001:2015 o ISO 21001, en las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagui.	5 meses	$110.601.575
CD-DG-0017-2022	Contratación directa	SENA DIRECCIÓN GENERAL	Desarrollar actividades para la ejecución de la auditoría que tiene como fin, el seguimiento de la combinación de elementos comunes transversales entre las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018.	5 meses	$410.000.000
DAP-CD-056-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE ITAGUÍ	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad bajo la NTC-ISO 9001, rendición pública de cuentas, seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del mapa de riesgos de corrupción del municipio de Itaguí.	11 meses	$377.639.645

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

29719	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Prestar servicios para realizar auditorías de sostenimiento en la norma ISO 9001:2015 y formar al personal en la norma ISO 21001:2019 en Instituciones Educativas certificadas.	4 meses	$286.487.400

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contrataciones similares a los servicios que se requieren en esta oportunidad por la Contraloría Departamental, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECO, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios profesionales.

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios profesionales, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se revisó los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en años anteriores, evidenciando que no se encuentran procesos con un alcance similar al que se pretende contratar.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-027-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015; SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD; AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ELABORACION DEL INFORME DE REVISION POR LA DIRECCION DE LA CONTRALORÍA	2 MESES	$65.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
CD-015-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU INTEGRACIÓN CON EL MIPG, SEGÚN EL SEGUIMIENTO QUE SE HAGA AL PLAN DE ACCIÓN ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	5 MESES	$60.000.000
CD-008-2018	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN PRE-AUDITORIA, AUDITORIA DE SEGUIMIENTO 2018, TRANSICIÓN A LA VERSIÓN 2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (S.G.C.) BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, FORMACIÓN EMPRESARIAL CURSO INDICADORES DE GESTIÓN 16 HORAS Y FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN EL S.G.C. NTC ISO 9001:2015 40 HORAS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	6 MESES	$35.978.240

Las contrataciones realizadas permitieron a la entidad satisfacer la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales de un administrador de empresas que cumple actividades de gestión que se adelantan en el Despacho del Contralor que contribuyen al cumplimiento de los fines de la entidad y que incrementan la capacidad institucional, la efectividad y el fortalecimiento de la entidad

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, el equipo de trabajo, los gastos logísticos, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona jurídica que va a prestar los servicios.

De igual manera se hizo un análisis comparativo de las contrataciones señaladas anteriormente, las cuales fueron celebradas por entidades diferentes a esta Contraloría, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende realizar, así como también en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación y se estima de acuerdo a la tabla de honorarios definida por la entidad para la presente vigencia.

El presupuesto que la Contraloría general del Departamento Archipiélago ha estimado para el presente contrato se ajusta a los valores tasados para este tipo de contratos.

Teniendo en cuanta lo anterior, y una vez revisada la propuesta presentada, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**

Análisis del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada más adelante en el presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS UNSPSC, LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS.

3.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABARACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Asesoría de Gestión	80111500 desarrollo de Recursos Humanos	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

3.3.1 Obligaciones del Contratista

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y actividades que comprende la contratación:

1. Revisión al estado general de los procesos y su operación ajustados al cumplimiento de los numerales transversales de la norma aplicables a los procesos identificados e incluidos en el mapa de procesos actual.
2. Fortalecimiento del pensamiento basado en riesgo por procesos, teniendo en cuenta las mejoras incluidas en la nueva metodología para la administración del riesgo, para evaluar que los riesgos y oportunidades sean pertinentes y adecuados a la entidad, se evaluaran los controles actuales y se ajustaran los controles que no estén permitiendo la mitigación de los riesgos.
3. Realización del ciclo de Auditoría Interna de Calidad de la vigencia, para evaluar, mediante evidencias objetivas, el cumplimiento de los requisitos establecidos para el sistema. Esta actividad es requisito fundamental establecido en el numeral el 9.2 de la norma ISO 9001:2015.
4. Acompañamiento en la formulación y levantamiento de acciones de mejora y plan de mejoramiento como resultado de auditoría Interna de calidad.
5. Apoyo en la revisión por la dirección donde se incluyan los cambios de las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión integrado y los riesgos y oportunidades, además de la información aportada para toma de decisiones institucional, verificación y reporte de entradas y salidas, cambios del SGC, satisfacción clientes, estado de acciones, desempeño y eficacia del SGC, no conformidades y acciones correctivas, resultados de la medición, de auditorías, oportunidades de mejora, necesidad de recursos.

De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá entregar a la Entidad, lo siguiente:

- Informe sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015.
- Revisión y actualización del Contexto Estratégico.
- Revisión y actualización de la Matriz de Partes Interesadas.
- Revisión y actualización de la Matriz de No Conformes.
- Revisión y ajuste del Mapa de riesgos y oportunidades.
- Revisión de la eficiencia de los controles identificados para cada uno de los riesgos.
- Política de Riesgos Actualizada.
- Acompañar en la formulación, levantamiento y seguimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora surgidas en la Auditoria Interna.
- Informe de Revisión por la Dirección.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

3.3.2. Obligaciones especiales del contratista y/o especificaciones técnicas
Específicas: 1. EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete con la Entidad a desarrollar las ACTIVIDADES Y A ENTREGAR LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.3 DEL PRESENTE DOCUMENTO. Además de las señaladas, las actividades que de él se deriven, entre ellas: **Obligaciones Generales:** 1. Actuar de manera confidencial, y no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Contraloría, información que se considere confidencial. 2. Obrar con lealtad responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. 4. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 5. Satisfacer las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 6. Mantener en comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. 7. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato. 8. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato. 9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 10. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORA. 11. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato alternativas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato. 12. Garantizar que se entregará el objeto del contrato en excelente calidad; realizar los cambios y ajustes exigidos por la entidad contratante. 13. Estar al día en las obligaciones legales al sistema de seguridad social en salud y pensión. 14. Atender las recomendaciones que oportunamente indica el Supervisor del contrato orientadas a la correcta ejecución del contrato; suministrar la información que solicite el Supervisor para ejercer el adecuado. 15. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios.
3.3.3 Obligaciones de La Contraloría
1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazo y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 4. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 5. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO.
El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

> h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
>
> Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:
>
> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Atendiendo a que el objeto a contratar son los servicios profesionales, diferente a los servicios de consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo y de acuerdo al análisis del sector efectuado se evidenció que las Entidades Estatales consultadas efectúan la contratación de este tipo de servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa.

Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conforme a lo establecido en la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150º de 2007, establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

1. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)"

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar las personas o entidades que van a prestar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**

La Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.023 del 21 de febrero de 2023,** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** M/CTE. a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5.2. FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos, así: Un primer pago del 50% del valor del contrato, después de la entrega del primer informe sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y, un pago final del 50%, con la entrega de todas las actividades recibidas a satisfacción de la supervisión de todos los documentos y actividades objeto contratado, presentación de cuenta de cobro o factura y acreditación del cumplimiento aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y ARL y demás contribuciones parafiscales según corresponda.

5.3. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el asesor de la oficina de Planeación o por quien designe el Contralor General del Departamento, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico OCCRE, Piso 3.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que acredite idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

A- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Riesgo previsible:
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible:
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riego:
Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riego:
Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos previsibles:
Para los efectos del presente contrato, son riegos previsibles a cargo del contratista

B- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES:
Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entienden la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se deben utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente a quien se le haya adjudicado el contrato, es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados.

DAÑOS, PÉRDIDAS O DESTRUCCION DE LOS BIENES:
El contratista asumirá la carga, a su costo y riego, de los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro de los documentos a entregar, que sean causados por situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.

RIESGOS FINANCIEROS:
El proponente deberá al momento de presentar su propuesta económica inicial, tener en cuenta que por el precio propuesto deberá desarrollar sus actividades y el objeto del contrato. Por ello debe considerar y asumir los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, las fluctuaciones en la tasa de cambio, las posiciones arancelarias de los bienes, los impuestos y deducciones de ley, entre otros.

C- RIEGOS ASUMIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO:

RIESGO POLÍTICO: El riego político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la Contraloría. Demoras en la recepción de los productos contratados. Demoras en los tramites de aprobación de los proyectos que presente el contratista y que sean indispensables para avanzar en la ejecución de otros productos en un orden secuencial lógico.
RIESGOS FINANCIEROS: Derivados del proceso financiero de la entidad, los cuales serán resueltos por la Contraloría dentro de tiempos razonables para no afectar la ejecución del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Los valores causados por sanciones pecuniarias en firme se descuentan del valor a pagar.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la aprobación por medio de acto administrativo de proyectos originados en productos de la ejecución del contrato, que retrasen el avance elaboración de otros productos del contrato	Retrasan el cumplimiento del cronograma	2	5	7	Medio	Contratante	Gestión ante la instancia que debe aprobar	1	5	6	Medio	Si	Alta dirección	Desde la entrega de los correspondientes productos	Hasta la expedición de los actos administrativos necesario	ante la instancia que debe aprobar	Semanal

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

8. LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993 no se exige póliza.

El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa.

El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.

De Igual manera, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés.

Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley.

Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.

9. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

10. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2022 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

El Técnico Operativo con funciones de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2023 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verificó que el objeto de la presente contratación no se encuentra contratado en ningún otro contrato vigente en la entidad.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma:	Firma:	Firma:
LUIS E. SALAZAR OLIVEROS Jefe Oficina Planeación	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar del Departamento	**STARLIN GRENARD BENT** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co